Señores
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN ONOFRE
E.S.D.

REF.

EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
ACCIONANTE: BIORESIDUOS S.A.S.
ACCIONADO: E.S.E. HOSPITAL SAN ONOFRE
RADICADO: 70713408900120190018300

ASUNTO. LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

JUAN GUILLERMO SALGADO LAMBRAÑO, identificado civil y profesionalmente tal y como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando como apoderado judicial de **BIORESIDUOS S.A.S.**, persona jurídica de derecho privado domiciliada en el Municipio de Montería - Córdoba, identificada con el Nit: 900.808.189-7 y representada legalmente por la señora **AMPARO GUTIÉRREZ BONILLA**, mediante la presente me permito aportar la correspondiente liquidación del crédito conforme lo dispuesto dentro del artículo 446 del Código General del Proceso:

ID FACTURA	VENCIMIENTO	VALOR ADEUDADO	VALOR DE MORA X DÍA (2.3%)	DIAS DE MORA	MORA AL (23/03/2022)
BR31565	30/08/2016	$ 630.000	$ 483	2031	$ 980.973
BR31786	30/09/2016	$ 1.041.600	$ 799	2000	$ 1.597.120
BR34781	2/03/2017	$ 1.017.600	$ 780	1847	$ 1.440.956
BR34984	30/03/2017	$ 1.104.000	$ 846	1819	$ 1.539.602
BR35839	30/04/2017	$ 480.000	$ 368	1788	$ 657.984
BR36891	30/06/2017	$ 246.400	$ 189	1727	$ 326.242
TOTAL CAPITAL:		**$ 4.519.600**			
TOTAL INTERESES:		**$ 6.542.876**			
TOTAL ADEUDADO:		**$ 11.062.476**			

Solicito al despacho de conocimiento que apruebe la liquidación puesta a su consideración, sobre un valor total de **ONCE MILLONES SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (11.062.476)**, cifra que resulta de sumar el capital adeudado y los intereses moratorios causados desde la exigibilidad de las obligaciones hasta el día 23 de marzo del año 2022, sin que ello implique por supuesto, en el eventual caso no de satisfacerse la obligación que aquí se reclama, una futura reliquidación del crédito.

Solicito que se incluya dentro de esta liquidación, las costas procesales y las agencias en derecho respectivas.

De ustedes. Muy atentamente,

JUAN GUILLERMO SALGADO LAMBRAÑO
CC. N°: 1.067.916.590 Expedida en Montería
TP. N°: 260.008 Proferida por el C. S. de la J